**GUÍA INFERENCIAS**

**Nombre:**

**Fecha: 7/7/2020**

**Fecha de entrega: 14/7/2020**

**Entregar a** [**entregotarea2@gmail.com**](mailto:entregotarea2@gmail.com) **el nombre del archivo debe ser: Apellido Nombre Curso Guía Interpretación**

**Ejemplo: Ríos Ignacio IV medio C -Guía Interpretación**

**Curso: IV Medio**

**Objetivo:** Conocer y aplicar la inferencia en la lectura de textos.

**Lee atentamente el siguiente texto**

|  |
| --- |
| **Daño de imagen en redes sociales**  1.El avance tecnológico en materia de comunicación ha sido vertiginoso. En pocos años, hemos pasado a estar hiperconectados por millones de dispositivos móviles y computadores, lo que junto al avance aún más veloz de las redes sociales ha “democratizado la información”, convirtiéndose en un arma de doble filo.  2.Esta libertad desregulada nos expone a todos potencialmente a ser víctimas de acusaciones infundadas que pueden “asesinar nuestra imagen”, con consecuencias gravísimas en la esfera de la honra, el honor e incluso, la integridad psicológica y física.  3.Lo preocupante es que, en la práctica, nuestra legislación contiene un estatuto pobrísimo en defensa de un derecho tan íntimo y necesario. Mecanismos lentos, de alto costo y con una fórmula de apreciación del daño anquilosada (1), que impide que el ciudadano de a pie pueda defenderse y resarcirse en la eventualidad de un ciberataque.  4.Frente a una publicación que denosta y daña la honra, la víctima puede poner un recurso de protección en la Corte de Apelaciones correspondiente incluso sin la colaboración de un abogado habilitado, con la finalidad de que, por su vía expedita y extraordinaria, se ponga cese al hecho vulneratorio en sí. El problema es que es una herramienta proteccional, no sancionatoria ni de resarcimiento (2), por lo que, en el mejor de los eventos, permite “bajar” la publicación u obtener una disculpa pública, pero no otorga indemnizaciones ni sanciona la conducta lesiva en sí.  5.Desde la perspectiva del resarcimiento, está el amparo que ofrece la demanda civil de indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual civil del artículo 2314 del Código Civil, epígrafe que refiere a que todo daño debe ser indemnizado, por lo tanto, aquí sí entrarían eventualmente materias como el “asesinato de imagen” o daño por comentarios en redes sociales.  6. El problema es que la naturaleza del proceso hace que un juicio de este tipo pueda tardar más de 10 años, lo que, sumado a los costos asociados de una litigación de tal extensión, desincentivan a realizarlo. Por lo tanto, si alguien pone una demanda de este tipo, además de todo el dinero que debe desembolsar la indemnización va a ser posiblemente bajísima respecto de sus expectativas o de otras indemnizaciones existentes en otras materias. A modo referencial, la Corte Suprema ha cuantificado en un promedio no superior a los 50 millones de pesos el daño moral por la pérdida de la vida de una persona, lógicamente una indemnización por un daño de menor índole será ostensiblemente menor.  7. En materia penal existen como tipos el delito de injurias y calumnias, con las agravantes de publicidad y por escrito. Sin embargo, estos son delitos de acción de privados lo que implica que su prosecución depende de una querella criminal y no de una simple denuncia, por lo que se requiere de abogado particular para tales efectos, ya que tampoco la Defensoría Penal Pública litiga estas causas.  8.Y, en caso de tener éxito, las penas impuestas son bajas y plausibles de salidas alternativas para el cumplimiento de las condenas, y las indemnizaciones aquí también son muy bajas.  9. Por lo tanto, no existe una legislación moderna, a la par con la realidad cotidiana, que permita sancionar estas conductas de manera expedita, rápida y eficiente; y conforme al daño que estas producen. Tarea pendiente para legisladores y quienes trabajamos en el área. |

**I.- Contesta las siguientes preguntas a partir del texto leído.**

1.- A partir de la lectura se puede inferir que el emisor del texto es experto en:

a) Informática.

b) Leyes.

c) Investigación.

d) Política.

2.- ¿Qué piensa el autor sobre la idea de realizar una demanda civil en contra del daño de imagen?

a) Que no es simple porque se necesita un abogado.

b) Que es una mala idea porque es cara y demorosa en su proceso.

c) Que puede valer la pena porque el gasto es bajo respecto a las expectativas.

d) Que es expedita y extraordinaria porque termina con el daño.

3.- ¿Qué opina el autor respecto al avance tecnológico?

a) Ha evolucionado rápidamente.

b) La comunicación moderna es cambiante.

c)Que ha permitido democratizar la información.

d)Permite que las personas se expresen libremente sin consecuencias.

4.-En relación a los procesos judiciales de ciberataque ¿Qué opina el autor?

a) Son ineficaces e insuficientes.

b) Son peligrosos e injustos.

c) Son demorosos y satisfactorios.

d) Son problemáticos e innecesarios.

5.- ¿Por qué el autor dice que las redes sociales son un arma de doble filo?

a) Porque nos permiten libre acceso a la información, pero nos puede provocar daño.

b) Porque provocan daños de imagen, pero no hay leyes que las sancionen efectivamente.

c) Porque nos hiperconectan pero la ley no nos protege ante asesinatos de imagen.

d) Porque son gratuitas y en caso de delito no existe indemnización para las víctimas.

6.- ¿Qué visión tiene el emisor del texto respecto a la legislación chilena?

a) Critica.

b) Pesimista.

c) Indiferente.

d) Constructiva.

7.-En el párrafo 5 ¿Con qué intención se menciona el artículo 2314 del Código Civil?

a) Fundamentar lo obsoleto de la legislación en esta materia.

b) Exponer una solución para todos los problemas tecnológicos.

c)Criticar la inoperancia de los jueces en materia legislativa.

d)Informar una posibilidad jurídica parar lograr una compensación.

8. En el primer párrafo ¿qué significa la palabra Vertiginoso?

a) Conectado.

b) Peligroso.

c) Rápido.

d) Cambiante.

9. En el cuarto párrafo ¿qué significa la palabra denosta?

a) Sanciona.

b) Ofende.

c) Ataca.

d) Victimiza.

**II.- Contesta las siguientes preguntas, justifica tu respuesta con pistas textuales del texto.**

1.- ¿Cuál es el propósito comunicativo del texto?

2.- En relación a la protección de la imagen de las personas ¿Qué opina el autor respecto a la legislación chilena?

**Rúbrica de Corrección**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Logrado** | **Medianamente Logrado** | **No logrado** | **Observaciones** |
| Pregunta 1 | **Infiere correctamente el propósito comunicativo del texto (informar, entretener, expresar sentimientos, dar opinión, etc.)**. Justifica utilizando al menos 2 pistas textuales coherentes con el propósito inferido. | **Infiere erróneamente el propósito comunicativo del texto (informar, entretener, expresar sentimientos, dar opinión, etc.)**. Justifica utilizando al menos 2 pistas textuales coherentes con el propósito inferido.  O  **Infiere correctamente el propósito comunicativo del texto (informar, entretener, expresar sentimientos, dar opinión, etc.)**. No Justifica utilizando al menos 2 pistas textuales. | No infiere el propósito comunicativo ni justifica usando al menos 2 pistas textuales coherentes con el propósito inferido. |  |
| Pregunta 2 | **Infiere de manera coherente con el texto la opinión del autor respecto a la legislación chilena.** Justifica con al menos 2pistas textuales. | **Infiere una opinión del autor respecto a la legislación chilena no coherente con el texto.** Justifica con al menos 2pistas textuales.  O  **Infiere de manera coherente con el texto la opinión del autor respecto a la legislación chilena.** No justifica con al menos 2pistas textuales. | **No infiere la opinión del autor respecto a la legislación chilena,** ni justifica con al menos 2pistas textuales. |  |